



ACUERDO DE CONCEJO N° 034 - 2019-SEGE- MDEA

El Agustino, 12 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de fecha 12 de abril del 2019, Informe N° 520 – 2019 – GSC-ALC-MDEA de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 134-2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Policía Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal Distrital de El Agustino de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 adopta los acuerdos referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Policía Nacional del Perú, cuyo objetivo es incrementar y mejorar los servicios policiales incluyendo la prestación de servicios policiales extraordinarios, en lo que se refiere a actividades de patrullaje integrado;

Que, el Informe N° 134-2019-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha de fecha 12 de abril del 2019, es de opinión favorable que se lleve a cabo el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y de aprobación del acta y con el voto MAYORITARIO de los regidores;

AGUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Policía Nacional del Perú, cuyo objetivo es incrementar y mejorar los servicios policiales incluyendo la prestación de servicios policiales extraordinarios, en lo



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

que se refiere a actividades de patrullaje integrado, y que el mismo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- FACULTAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, señalado en el artículo 1° del presente Acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas que son de su competencia y según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General poner en conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, la Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE